

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO  
UNIDAD DE PLANIFICACION SEGUIMIENTO Y FISCALIZACION**

**ACTA DE REUNION**

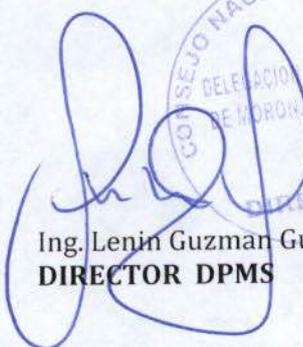
En la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, a los 08 días del mes de diciembre de 2014, con la finalidad de conformar el equipo de rendición de cuentas que se realizara en el mes de febrero del 2015 se reúnen. En el despacho de la Dirección Provincial los funcionarios Ing. Lenin Guzmán Guzman Director Ing. Jorge Vásquez área de Tecnología de la información, el Econ. Darwin Rene Jaramillo González área de Planificación y Fiscalización Ing. José Luis Rivadeneira área de procesos Electorales, Ing. Vanessa Alvarado área Administrativa, Sra. Martha Landázuri Área de presupuesto, Sra. Luz Jaramillo González área de contabilidad, Dra. Anita Rodríguez área de secretaria general y Organizaciones Políticas, Ing. Shirley Jaramillo Vélez área de Talento Humano con la finalidad de mantener una reunión de trabajo y emitir instrucciones para la recopilación de la información para la rendición de cuentas mediante la cual se llegaron a los siguientes acuerdos que a continuación se detalla.

**ACUERDOS.**

1. El director enviara mediante correo zimbra la matriz del CPCCS de la rendición de cuentas 2013 para ser llanada
2. Los funcionarios se comprometen a recopilar la información inherente a las funciones que desempeña cada una de las áreas
3. Los funcionarios se comprometen a llenar en la matriz de Rendición de cuentas 2013 formato CPCCS de cada una de las áreas y remitir mediante correo zimbra al Econ. Darwin Jaramillo González responsable de Seguimiento y Evaluación para que se consolide y se procese la información.

Una vez terminada la reunión todas las partes involucradas firman al pie de la presente acta y se comprometen a dar cumplimiento

Macas 08 de diciembre del 2014



Ing. Lenin Guzmán Guzman  
**DIRECTOR DPMS**

Atentamente,



Ing. Jorge Vásquez  
**AREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN,**

*Construyendo Democracia*

Macas - Ecuador  
www.cnemorona.gob.ec  
Calle Manuel Moncayo y 24 de mayo  
Telefonos: 2703-970/2702300  
Telefax: 2700-223



2

*[Signature]*  
 Econ. Darwin R. Vélez  
**ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN**  
 PLANIFICACION

*[Signature]*  
 Ing. José Luis Rivadeneira  
**ÁREA DE PROCESOS ELECTORALES,**

*[Signature]*  
 Ing. Vanessa Alvarado,  
**ÁREA ADMINISTRATIVA**  
 ADMINISTRACION

*[Signature]*  
 Sra. Martha Landázuri  
**ÁREA DE PRESUPUESTO**

*[Signature]*  
 Sra. Luz Jaramillo González  
**ÁREA DE CONTABILIDAD,**  
 CONTADOR

*[Signature]*  
 Dra. Adita Rodríguez  
**ÁREA DE SECRETARIA. GENERAL Y OP.**

*[Signature]*  
 Ing. Shirley Jaramillo Vélez  
**ÁREA DE TALENTO HUMANO**  
 RECURSOS HUMANOS

**Memorando Nro. CNE-DPMS-2015-0091-M**

**Macas, 04 de febrero de 2015**

**PARA:** Ing. Jose Luis Rivadeneira Rivadeneira  
**Asistente Electoral 2**

Econ. Darwin Rene Jaramillo Gonzalez  
**Tecnico Electoral 2**

Ing. Maria Vanessa Alvarado Torres  
**Técnico Electoral 2**

Sra. Martha Yolanda Landazuri Galeas  
**Técnico Electoral 1**

Ing. Jorge Ramiro Vasquez Mejia  
**Especialista Electoral**

Dra. Anita Rodriguez Sanchez  
**Especialista Electoral**

**ASUNTO:** Rendición de Cuentas 2014

De mi consideración:

El artículo 83 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador determina, como deber de las y los ecuatorianos: *"Asumir funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la Ley"*. Así mismo, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas *"...como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios/as, o sus representantes legales..."*.

En este sentido, el artículos 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecen como una atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el establecimiento de mecanismos, instrumentos y procedimientos para la realización de la rendición de cuentas de las entidades y organismos del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés o manejen recursos públicos.

De igual forma, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información, establece el derecho de acceso a la información pública, como mecanismo que posibilita la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y en la rendición de cuentas. En esta misma línea, la resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 005-320-CPCCS-2014 manifiesta en su artículo 1 *"las instituciones y entidades del nivel territorial que manejan fondos públicos, entidades operativas desconcentradas de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, electoral, de Transparencia y Control Social, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados rendirán cuentas a la ciudadanía en el mes de febrero y entregarán el Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de marzo. Las instituciones del nivel nacional o planta central que manejan fondos públicos, es decir unidades de administración financiera, de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, de Transparencia y Control Social; así como las instituciones de Educación Superior y los Medios de Comunicación Social rendirán cuentas a la ciudadanía en el mes de marzo y entregarán el Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de abril"*.

Tomando en cuenta estos antecedentes, y en función de asumir a la rendición de cuentas como una obligación constitucional y legal, pero también como un mandato cívico, ético y moral, procedo a

*Construyendo Democracia*

Memorando Nro. CNE-DPMS-2015-0091-M

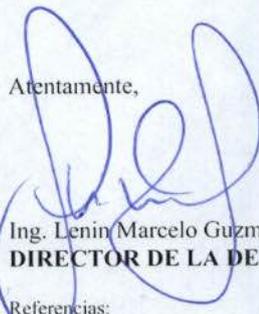
Macas, 04 de febrero de 2015

designar el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas 2014, que lo conformarán los siguientes servidores:

- (1) Ing. Vanessa Alvarado Torres,
- (2) Sra. Martha Landázuri G,
- (3) Ing. Jorge Vásquez M,
- (4) Dra. Anita Rodríguez,
- (5) Ing. José Luis Rivadeneira.

De este equipo será el responsable será el Economista Darwin Jaramillo de llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas del periodo de 2014, de igual forma los demás funcionarios tendrán que integrarse al equipo, si el responsable lo requiera. De conformidad el artículo 22 literal d de la Ley Orgánica del Servidor Público que establece. "Son deberes de las y los servidores públicos..." d) cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquico..."

Atentamente,



Ing. Lenin Marcelo Guzman

DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO

Referencias:

-CNE-PRE-2015-0131-M

Copia:

Sr. Iuz Emerita Jaramillo Gonzales  
Técnico Electoral 2

Sr. Victor Renan Noguera Rivadeneira  
Chofer

Sr. Octavio Alejandro Coronel Vasconez  
Auxiliar Electoral

Sr. Edmundo Mauricio Torres Portilla  
Auxiliar Electoral

Sr. Ivan Romel Noguera  
Asistente Electoral 2

Ing. Shirley Patricia Jaramillo Velez  
Asistente Electoral 2



*Recibido  
04/02/2015  
Se da a cumplimiento a lo  
asignado por el Director*

